www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Tulua.
En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano afectan bienes civiles, ocupan arbitrariamente bienes protegidos e intimidan a personas protegidas, algunos de ellos pertenecientes a la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC) y la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca – ASTRACAVA (filial de FENSUAGRO-CUT) e integrantes de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Tulua.

Martes 19 de octubre de 2010

Vereda la Diadema, Cerca de las 12:00 del mediodía, Militares del Estado Colombiano, pertenecientes al Comando Conjunto del Pacifico No. 2, que se transportaban en helicópteros realizan ametrallamientos indiscriminados en la zona rural. Posteriormente un helicóptero realiza un ametrallamiento indiscriminado en el patio y los alrededores de la finca Dinamarca, residencia de los campesinos LUIS EMILIO MEJÍA (73 años), y su esposa ARCILIA PÉREZ (52 años), generando graves daños en la casa y en los bosques adyacentes, y poniendo en peligro la vida e integridad de los pobladores.

Minutos después el helicóptero aterriza, desembarcando tres soldados profesionales quienes con sus armas de dotación encañonan al señor LUIS EMILIO, y obligan a los residentes del lugar a salir al patio e ingresan arbitrariamente al hogar campesino.

Ante los reclamos del señor LUIS EMILIO, los soldados le dicen en tono grosero y amenazante "Diga la verdad, dónde está la guerrilla, dónde está Manuel Tereco". LUIS EMILIO les contesta que no sabe y que salgan de su propiedad.

Después de esto, los soldados conducen a la señora ARCILIA al lavadero, y le exigen que les diga dónde está la guerrilla.

Después de esto, los uniformados se retiran de la finca Dinamarca.

Jueves 21 de octubre de 2010

Corregimiento Venus, Cerca de las 12:00 del mediodía, Militares del Estado Colombiano, pertenecientes al Comando Conjunto del Pacifico No. 2, que se transportaban en helicópteros realizan ametrallamientos indiscriminados en la zona rural. Posteriormente un helicóptero sobrevuela la Escuela Guillermo Valencia. Luego el helicóptero aterriza, desembarcando soldados profesionales a menos de una cuadra de la cancha múltiple de la institución, quienes proceden a movilizarse por los alrededores generando temor y consternación entre los alumnos y el personal docente. Posteriormente el helicóptero realiza un sobre vuelo por los alrededores de la escuela, apuntando directamente con la mirilla laser de su ametralladora a la población civil. Similar situación ocurre en la escuela de la vereda San Agustín.

Señalando que:

Los hechos de esta denuncia son complementarios a los descritos en la Denuncia Pública, del 25 de octubre de 2010. En donde militares del estado colombiano causaron daños a bienes civiles, y sobre los cuales la Secretaria de Agricultura de Tuluá hizo un estudio en los predios de las 12 familias, y preciso que el monto de los daños asciende a $35.778.800.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOSDE BUGA Y TULUA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de las zonas rurales del municipios de Tulua que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Tulua que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Tulua que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Tulua que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE

DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
7 DE NOVIEMBRE DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co

reygon@procuraduría.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es